SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Licitación por CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 02/2017 – ID 337.472

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 02/2017, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS; ID 337.472,** Constituido y conformado por Resolución No. 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución No. 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º. El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº337.472/2017, por un monto total igual a Gs. 101.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 55/2017 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Materiales e insumos Eléctricos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 028/2017 de fecha 19 de octubre 2017
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 06 de diciembre 2017.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- ELECTROPAR S.A.
- FONOLUZ S.A.
- PIROY S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 337.472, por un monto total igual de Gs. 101.000.000 (guaraníes Ciento un millones). El rubro a afectar es el

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

340 "Bienes de Consumo de Oficinas e insumos" Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

De conformidad al acta de apertura realizada el 06 de diciembre de 2017, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, de cuya acta entre otras cosas expresa:

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS, de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. RICHARD OVIEDO, Miembros del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, a los efectos de proceder con la apertura del sobre de la oferta presentada.

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentó su oferta la siguiente firma:

1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta la oferta el Señor Julio Rafael Martínez Gómez con C.I. Nro. 551.950.-

A continuación se procede a la apertura del sobre presentado, teniendo en cuenta lo estipulado por el art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento inc. *C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, por autorización expresa de la máxima autoridad de la Sindicatura General de Quiebras se decide dar apertura del sobre con un solo oferente, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos de carácter sustancial, presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.480.915

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

A continuación, se da lectura a la oferta económica presentada, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO			OBSERVACIONES
	LOTE 1:	LOTE 2:	LOTE 3:	
1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.259.500	37.410.800	42.893.570	Oferta total

El análisis de los documentos se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, la cual tiene carácter de confidencial.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, el análisis de las documentaciones se desprende del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 21 de noviembre 2017 que entre otras cosas dice:

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución No. 52** de fecha 25 de Octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de las propuestas presentadas por los Oferentes en la **Ref. Licitación por CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 02/2017, Para la Adquisición de** Materiales e insumos Eléctricos**; ID 337.472,** en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/12/2017. En dicha Acta consta haberse presentado UN (01) solo Oferente cuya oferta ascienden a la suma de:

OFERENTEOFERTA ECONOMICA TOTAL

1. **EMPORIO S.R.L.---------- Monto LOTE 1** Gs. 6.259.500,
   LOTE 2 Gs.37.410.800
   LOTE 3 Gs. 42.893.570 **IVA incluido**.-

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Con relación a la oferta presentada por la Firma Comercial EMPORIO S.R.L. cabe manifestar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
EMPORIO FERRETERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE /SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE	1.480.915

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

En relación a los Formularios de Ofertas los mismos fueron presentados conformes a los formatos estándar establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

En consecuencia, someto a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

Es mi informe. -

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferenteEMPORIO FERRETERIA S.R.L., paraTODOS los ítems del Lote 1, 2, y 3 respectivamente, según se demuestra en Cuadro Comparativo de Ofertas.

5.1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por el oferenteEMPORIO FERRETERIA S.R.L., si presentan o no diferencia superior al 30% por debajo del precio referencialo una diferencia superior al 20% por encima al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; así presenta.

En este sentido el comité de Evaluación aplicó los porcentajes de diferencias a los precios ofertados por el oferente, no habiendo encontrado diferencias que sobrepase el parámetro establecido y que se puede verificar en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							
		LOTES	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Referencial	Porcentaje Variación
1	BATERIA PARA AUTOMOVIL	LOTE 1	CRAL	BRASIL	5	639.860	3.199.300	650.000	-1,56
2	BATERIA PARA CAMIONETA	LOTE 1	CRAL	BRASIL	4	765.050	3.060.200	700.000	9,29
TOTAL IVA INVLUIDO LOTE 1							6.259.500		

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Licitación por CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 02/2017 – ID 337.472

1	CABLE DE 16 PARES PARA TELEFONO	LOTE 2	EPUYEN	ARGENTINA	500	4.200	2.100.000	3.500	20,00
2	CABLE CORDON	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	500	3.000	1.500.000	2.500	20,00
3	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	400	12.600	5.040.000	14.000	-10,00
4	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	18.000	2.700.000	20.000	-10,00
5	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	19.800	2.970.000	22.000	-10,00
6	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	16.200	2.430.000	18.000	-10,00
7	CABLE PLASTIGOMA	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	28.800	4.320.000	32.000	-10,00
8	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	1000	1.800	1.800.000	2.000	-10,00
9	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	1000	2.700	2.700.000	3.000	-10,00
10	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	500	3.730	1.865.000	3.500	6,57
11	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	500	4.440	2.220.000	3.700	20,00
12	CABLE PLASTIPLOMO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	600	5.355	3.213.000	5.950	-10,00
13	CABLE PARA INTERPERIE	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	400	11.220	4.488.000	9.350	20,00
14	CINTA PASACABLE	LOTE 2	KALOP	ARGENTINA	3	21.600	64.800	18.000	20,00
TOTAL IVA INVLUIDO LOTE 2							**37.410.800**		
1	DUCHA ELECTRICA	LOTE 3	LORENCETTI	BRASIL	6	82.770	496.620	80.500	2,82
2	RESISTENCIA PARA DUCHA	LOTE 3	LORENCETTI	BRASIL	20	19.800	396.000	16.500	20,00
3	Brazo para alumbrado publico	LOTE 3	LUXACRIL	PARAGUAY	15	17.500	262.500	25.000	-30,00
4	IGNITOR para alumbrado publico	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	15	34.780	521.700	33.000	5,39
5	IGNITOR para alumbrado publico	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	15	34.780	521.700	42.000	-17,19
6	PANTALLA ACRILICO	LOTE 3	LUXACRIL	PARAGUAY	15	79.990	1.199.850	80.000	-0,01
7	CINTA AUTOVULCANIZANTE	LOTE 3	TACSA	ARGENTINA	10	13.200	132.000	11.000	20,00
8	CINTA AISLADORA	LOTE 3	MILION	CHINA	20	8.550	171.000	11.000	-22,27
9	FOTOCELULAS	LOTE 3	EXATRON	BRASIL	50	42.000	2.100.000	35.000	20,00
10	CAPACITOR	LOTE 3	JL	CHINA	20	24.000	480.000	20.000	20,00
11	LAMPARA COMUN	LOTE 3	PHILIPS	CHINA	10	3.500	35.000	5.000	-30,00

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Pablo Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

12	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	20	14.750	295.000	19.000	-22,37
13	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	20	16.470	329.400	23.000	-28,39
14	FOCO A VAPOR DE MERCURIO	LOTE 3	VCP	CHINA	100	35.000	3.500.000	50.000	-30,00
15	FOCO A VAPOR DE MERCURIO	LOTE 3	VCP	CHINA	60	35.000	2.100.000	50.000	-30,00
16	LAMPARA VAPOR DE SODIO	LOTE 3	VCP	CHINA	20	70.000	1.400.000	100.000	-30,00
17	LAMPARA VAPOR DE SODIO	LOTE 3	VCP	CHINA	15	84.000	1.260.000	120.000	-30,00
18	TUBO FLUORECENTE	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	600	8.400	5.040.000	12.000	-30,00
19	TUBO FLUORECENTE	LOTE 3	VCP	CHINA	50	7.000	350.000	10.000	-30,00
20	ARTEFACTO EXTERNO PARA FLORECENTE	LOTE 3	ELECTRO MUNDIAL	CHINA	20	14.400	288.000	12.000	20,00
21	Reactancia para Florecente	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	100	24.500	2.450.000	35.000	-30,00
22	Equipo completoparaFlorecente	LOTE 3	ELECTRO MUNDIAL	CHINA	30	60.000	1.800.000	50.000	20,00
23	LINTERNA portátil	LOTE 3	RAYOVAC	CHINA	20	54.560	1.091.200	60.000	-9,07
24	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	15	24.500	367.500	35.000	-30,00
25	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	50	3.970	198.500	5.000	-20,60
26	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	30	6.300	189.000	9.000	-30,00
27	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	LOTE 3	CONATEL	URUGUAY	30	14.700	441.000	21.000	-30,00
28	LLAVE DE 1 PUNTO DE EMBUTIR	LOTE 3	CONATEL	URUGUAY	30	9.190	275.700	12.000	-23,42
29	REACTOR CON IGNITOR	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	20	177.360	3.547.200	150.000	18,24
30	REACTOR CON IGNITOR	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	10	210.000	2.100.000	175.000	20,00
31	CANALETA DE PLASTICO	LOTE 3	KALOP	ARGENTINA	30	11.200	336.000	16.000	-30,00
32	LLAVE DE EMBUTIR	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	50	28.520	1.426.000	25.000	14,08
33	FICHA DE ENCHUFE MACHO	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	20	2.240	44.800	3.200	-30,00
34	FICHA DE ENCHUFE HEMBRA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	20	2.240	44.800	3.200	-30,00
35	REFLECTOR	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	30	140.000	4.200.000	200.000	-30,00
36	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	10.850	108.500	15.500	-30,00
37	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	12.950	129.500	18.500	-30,00

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

38	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	15.400	154.000	22.000	-30,00
39	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	45.500	455.000	65.000	-30,00
40	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	5	59.500	297.500	85.000	-30,00
41	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	5	77.000	385.000	110.000	-30,00
42	CINTA COLLERIN	LOTE 3	HOTDEAL	CHINA	10	18.000	180.000	15.000	20,00
43	LLAVE DE VENTILADOR DE TECHO	LOTE 3	ULIX	CHINA	5	56.000	280.000	80.000	-30,00
44	SUPRESOR DE PICO	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	40	37.840	1.513.600	40.000	-5,40
TOTAL IVA INVLUIDO LOTE 3							**42.893.570**		

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA OFERTA PRESENTADA

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los representantes de la Firma Comercial EMPORIOFERRETERIA S.R.L. no registran datos dentro de la base del SINARH.

REQUISITO	OBSERVACIONES
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros F.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes Supra Mencionados, cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones

7. RATIOS FINANCIEROS

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2015-2016

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2015-2016

3. Rentabilidad: utilidad antes de impuestos / facturación total del año 2015-2016 El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2015 y 2016 de la FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.688.243.907	4.600.323.796		
Pasivo Corriente	2.552.557.908	2.154.944.470	3,97146067	**1,98573033**
Ratio de Liquidez	**1,836684642**	**2,134776028**		

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ENDEUDAMIENTO				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.552.557.908	2.154.944.470	0,99651622	**0,49825811**
Activo Total	4.771.152.998	4.669.252.425		
Ratio de Endeudamiento	**0,534998125**	**0,461518092**		
RENTABILIDAD				
	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	40.003.678	325.358.021	0,16033422	**0,08016711**
Total de facturación	969.440.794	2.732.504.558		
Ratio de Rentabilidad	**0,041264694**	**0,119069525**		

8. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

Que, Primeramente, debemos mencionar lo establecido en La Ley **4870/13** "Que crea la Sindicatura General de Quiebras" sancionada el 16 de julio de 2013, Dispone en su Artículo 2º. Que entre otras cosas dice: *"La sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionara con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título…….sic"*;

Que, por Ley Nº 5846/2017 *"Que modifica el clasificador presupuestario y amplia el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 aprobado por Ley Nº 5554 de fecha 05 de enero de 2016 – Sindicatura General de Quiebras"* le asigna partidas presupuestarias cuya ejecución es responsabilidad máxima de la autoridad de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en la norma que rige la materia.

Cabe destacar que la Sindicatura de Quiebras se encuentra en un proceso de reestructuración; primeramente tuvo que cambiar de locación ya que la anterior era arrendada por la Corte Suprema de Justicia.Seguidamente se procedió a los llamados a licitación en los distintos procesos básicos requeridos para el funcionamiento de la institución. En estas circunstancias, resulta imperiosa la necesidad de contar lo antes posible con los materiales e insumosesenciales para el funcionamiento cotidiano de la Sindicatura de Quiebras.

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

En la **Ley 2051/03, Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.

Que, la apertura del sobre de la única oferta presentada, se llevó a caboen base lo estipulado por el art. **34 de la Ley 2051/03 Procedimiento inc. *C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas***. Este acto obedece a la necesidad de contar con estos materiales e insumos indispensables para el funcionamiento de la institución como se menciona más arriba

La oferta presentada en esta Contratación ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica legal solicitada en la Carta de invitación realizada a los potenciales oferentes:

Documentos Solicitados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE/SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE/SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular	CUMPLE

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Documentos Solicitados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
h) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE/SIPE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

10. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán lo siguiente:
Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente contratación (adquisición de materiales eléctricos) justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 2 (dos) años (2015-2016), tanto en empresas públicas como privadas. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con alguno/s de los siguientes documentos: Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras para la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente contratación (Adquisición de materiales eléctricos).

La firma**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta Contratos y/o facturaciones de provisión Adquisición de materiales eléctricos, con empresas públicas montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 40% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 2 (dos) años cerrados (2015-2016), según el siguiente detalle:

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto I de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

N° de Orden	Empresas oferentes	Año de suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto total
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	2015 2016 2016	Contrato ID 289716 Contrato ID 310775 Contrato ID 314200	Gs.8.563.600 Gs.16.316.630 Gs. 21.264.350

Todos los documentos que respaldan estos informes obran en la carpeta de oferta presentada por la empresa.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Atendiendo que esta firma oferente cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

EMPRESA ADJUDICADA: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LOTES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BATERIA PARA AUTOMOVIL	LOTE 1	CRAL	BRASIL	5	639.860	3.199.300
2	BATERIA PARA CAMIONETA	LOTE 1	CRAL	BRASIL	4	765.050	3.060.200
TOTAL ADJUDICADO LOTE 1 IVA INCLUIDO GS.							**6.259.500**
1	CABLE DE 16 PARES PARA TELEFONO	LOTE 2	EPUYEN	ARGENTINA	500	4.200	2.100.000
2	CABLE CORDON	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	500	3.000	1.500.000
3	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	400	12.600	5.040.000
4	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	18.000	2.700.000
5	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	19.800	2.970.000
6	CABLE PREENSAMBLADO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	16.200	2.430.000
7	CABLE PLASTIGOMA	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	150	28.800	4.320.000
8	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	1000	1.800	1.800.000

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

9	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	1000	2.700	2.700.000
10	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	500	3.730	1.865.000
11	CABLE MULTIFILAR	LOTE 2	INDUSCABO	BRASIL	500	4.440	2.220.000
12	CABLE PLASTIPLOMO	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	600	5.355	3.213.000
13	CABLE PARA INTERPERIE	LOTE 2	IMPACO	PARAGUAY	400	11.220	4.488.000
14	CINTA PASACABLE	LOTE 2	KALOP	ARGENTINA	3	21.600	64.800
TOTALADJUDICADO LOTE 2 IVA INCLUIDO GS.							**37.410.800**
1	DUCHA ELECTRICA	LOTE 3	LORENCETTI	BRASIL	6	82.770	496.620
2	RESISTENCIA PARA DUCHA	LOTE 3	LORENCETTI	BRASIL	20	19.800	396.000
3	BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO	LOTE 3	LUXACRIL	PARAGUAY	15	17.500	262.500
4	IGNITOR PARA ALUMBRADO PUBLICO	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	15	34.780	521.700
5	IGNITOR PARA ALUMBRADO PUBLICO	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	15	34.780	521.700
6	PANTALLA ACRILICO	LOTE 3	LUXACRIL	PARAGUAY	15	79.990	1.199.850
7	CINTA AUTOVULCANIZANTE	LOTE 3	TACSA	ARGENTINA	10	13.200	132.000
8	CINTA AISLADORA	LOTE 3	MILION	CHINA	20	8.550	171.000
9	FOTOCELULAS	LOTE 3	EXATRON	BRASIL	50	42.000	2.100.000
10	CAPACITOR	LOTE 3	JL	CHINA	20	24.000	480.000
11	LAMPARA COMUN	LOTE 3	PHILIPS	CHINA	10	3.500	35.000
12	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	20	14.750	295.000
13	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	20	16.470	329.400
14	FOCO A VAPOR DE MERCURIO	LOTE 3	VCP	CHINA	100	35.000	3.500.000
15	FOCO A VAPOR DE MERCURIO	LOTE 3	VCP	CHINA	60	35.000	2.100.000
16	LAMPARA VAPOR DE SODIO	LOTE 3	VCP	CHINA	20	70.000	1.400.000
17	LAMPARA VAPOR DE SODIO	LOTE 3	VCP	CHINA	15	84.000	1.260.000
18	TUBO FLUORECENTE	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	600	8.400	5.040.000
19	TUBO FLUORECENTE	LOTE 3	VCP	CHINA	50	7.000	350.000

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros S.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Licitación por CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 02/2017 – ID 337.472

20	ARTEFACTO EXTERNO PARA FLORECENTE	LOTE 3	ELECTRO MUNDIAL	CHINA	20	14.400	288.000
21	REACTANCIA PARA FLORECENTE	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	100	24.500	2.450.000
22	EQUIPO COMPLETO PARA FLORECENTE	LOTE 3	ELECTRO MUNDIAL	CHINA	30	60.000	1.800.000
23	LINTERNA portátil	LOTE 3	RAYOVAC	CHINA	20	54.560	1.091.200
24	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	15	24.500	367.500
25	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	50	3.970	198.500
26	PORTA LAMPARA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	30	6.300	189.000
27	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	LOTE 3	CONATEL	URUGUAY	30	14.700	441.000
28	LLAVE DE 1 PUNTO DE EMBUTIR	LOTE 3	CONATEL	URUGUAY	30	9.190	275.700
29	REACTOR CON IGNITOR	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	20	177.360	3.547.200
30	REACTOR CON IGNITOR	LOTE 3	ELT	ESPAÑA	10	210.000	2.100.000
31	CANALETA DE PLASTICO	LOTE 3	KALOP	ARGENTIN A	30	11.200	336.000
32	LLAVE DE EMBUTIR	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	50	28.520	1.426.000
33	FICHA DE ENCHUFE MACHO	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	20	2.240	44.800
34	FICHA DE ENCHUFE HEMBRA	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	20	2.240	44.800
35	REFLECTOR	LOTE 3	ELEKTRON	CHINA	30	140.000	4.200.000
36	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	10.850	108.500
37	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	12.950	129.500
38	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	15.400	154.000
39	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	10	45.500	455.000
40	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	5	59.500	297.500
41	LLAVE TERMOMAGNETICA	LOTE 3	VCP	CHINA	5	77.000	385.000
42	CINTA COLLERIN	LOTE 3	HOTDEAL	CHINA	10	18.000	180.000
43	LLAVE DE VENTILADOR DE TECHO	LOTE 3	ULIX	CHINA	5	56.000	280.000
44	SUPRESOR DE PICO	LOTE 3	FLIGHT	CHINA	40	37.840	1.513.600
TOTAL ADJUDICADO LOTE 3 IVA INCLUIDO GS.							**42.893.570**

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. 15

TOTAL ADJUDICADO LOTE 1, 2 Y 3 ES DE GS. 86.563.870 (OCHENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:
La Adjudicación del Llamado CD"CONTRATACION DIRECTA N°02/2017, Para la "**ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS**"DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ID No.: 337.472, a la firma Comercial **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. R.U.C. 80002756-6,** por un monto total a contratar de Gs. 86.563.870 (Ochenta Y Seis Millones, Quinientos Sesenta Y Tres Mil, Ochocientos Setenta) IVA INCLUIDOdetallado en el formulario de oferta. -

Es nuestro Informe.

Lic. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Lic. Richard B. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones